

ACTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL ALUMNADO PRESENTADO A LA PRUEBA DE MÚSICA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Siendo las 12:00 horas del día **2 de octubre de 2025**, se reúne, en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales del curso 2024/2025 nombrados por Resolución de la Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación de 6 de agosto de 2025.

En la sesión se tratan los siguientes puntos del orden de día:

1.- Asignación de calificaciones a los documentos o materiales de trabajo evaluables. Cada miembro del tribunal califica de 0 a 10, con máximo dos decimales, cada uno de los criterios de valoración de la prueba de música del alumnado participante. Se aplican los criterios de valoración de la prueba de música establecidos en el punto 1.1. de la base 9ª de la Resolución de 13/06/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024/2025 (DOCM de 23 de junio). La calificación final de la prueba es la media ponderada de las calificaciones finales obtenidas en todos los criterios.

2.- Calificaciones provisionales.

Se procede a la publicación del listado del alumnado presentado a la prueba de Música, con las calificaciones provisionales obtenidas (Anexo I).

Los interesados podrán reclamar contra las calificaciones provisionales obtenidas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el procedimiento establecido en el punto 2 de la base 10ª de la Resolución de 13/06/2025 (DOCM 23 de junio).

Las alegaciones se dirigirán a la persona que presida el tribunal calificador, a través de los medios previstos en la base 4ª en su apartado 2 de la convocatoria, de forma presencial o telemática. Indicando en el asunto: "Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales".

Para la elaboración y presentación de alegaciones se podrá consultar con el servicio correspondiente, mediante el correo electrónico: premiosextraordinarios@jccm.es

En Toledo, a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

NON PROVIDEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Castilla-La Mancha

Consejería de Educación Cultura y Deportes

Fdo: Miryam Teijeiro Perezagua

00

Fdo.: Ángel Tomás Molina Guillén



ANEXO

7 5 6 9 7 7 8 5 9 7 6 7 7 8 8 7 8 7 8 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8	\text{\cong} \text{Viola} \text{\cong} 22 \text{\cong} 20 \text{\cong} 15	Viola	Tuba 25	I rompeta 18 18	1 rombon 25 25	Saxofon 20 20	Piano	Piano 25 25	Piano 18 20	Flauta Travesera 28	Flauta Travesera 25 25	Flauta Travesera 17	Flauta Travesera 20 22	Fagot 25	***2253*** Contrabajo 22 25 15	Canto 20 20	ASPIRANTE ESPECIALIDAD Nivel técnico (30) Dificultad de las obras (30)
estética y estilística (20) 7	20		25	18	25	20	25	25	20	28	25	20	22	25	25	20	Dificultad de las obras (30)
7 5 5 6 7 7 6 7 7 6 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8																	estética y estilística (20) Presencia
12002120000000000000000000000000000000												***			8 78	8 7	-



***4292**	Violín	15	20	10	7 5	57
***0917**	Violín	25	27	17	6	87

día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el procedimiento Los interesados podrán reclamar contra las calificaciones provisionales obtenidas, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el establecido en el punto 2 de la base 10ª de la Resolución de 13/06/2025 (DOCM de 23 de junio)

punto 2 de esta convocatoria, de forma presencial o telemática, indicando en el asunto: "Reclamación Premios Extraordinarios de Las alegaciones se dirigirán a la persona que presida el tribunal calificador, a través de los medios previstos en el apartado cuarto, Enseñanzas Artísticas Profesionales." Para la elaboración y presentación de alegaciones se podrá consultar con el servicio correspondiente, mediante el correo electrónico: premiosextraordinarios@jccm.es.

En Toledo, a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Castilla-La Mancha Consejería de Educación, **Cultura y Deportes** DELEG

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Miryam Teijeiro Perezagua

Fdo: Ángel Tomás Molina Guillén